Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

NOTA UOC N° 256

ADENDA N° 1

Asunción, 11 de Diciembre de 2018

Referencia: Concurso de Ofertas N° 01/2019-2020 Ad-Referéndum Plurianual "Servicio de Seguridad y Vigilancia"
ID N° 354.920

Señores
Oferentes
Presentes:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones y la Sección VI Formularios.

Modificaciones:

1- **Sección VI Formularios**: El formulario "PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL", se ajustara a la Circular N° 15/2018.

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.168.843	2	-
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	3.961.054	1	-
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	211.256	2	-
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	264.070	1	-
PRECIO TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

2- **Sección I IAO 24.1**: **Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *las ofertas serán presentadas en un solo sobre cerrado.*

3- ***Sección II punto 2 inc. c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** *No Aplica.*

4- ***Sección IV CGC 16.2 y 16.3*** *: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos serán en guaraníes y estarán sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019/2020 y se realizarán en forma mensual por servicios efectivamente prestados contra entrega de facturas Créditos y Nota de Remisión, en un plazo no mayor a sesenta (60) días para el procesamiento y verificación de la solicitud respectiva a partir de la recepción de la factura y la Nota de remisión correspondiente, en las Oficinas Administrativas del Rectorado. Se aclara que no se otorgaran anticipos.*

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

Todas las modificaciones realizadas formaran parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Lic. Rocio Jazmín Troche Chena
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones